

Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Junta Electoral Central de la Universidad, por la que se resuelven las reclamaciones presentadas al censo provisional correspondiente a las elecciones de Rector, convocadas con fecha 22 de febrero de 2008.

Presentadas reclamaciones al censo provisional correspondiente a las elecciones de Rector convocadas por acuerdo de 22 de febrero de 2008, de Consejo de Gobierno, y de conformidad con la normativa para las elecciones de Rector, aprobada por acuerdo de 10 de febrero de 2004, de Consejo de Gobierno (mod. por acuerdo de 22 de febrero de 2008) y con el calendario que rige en las citadas elecciones, la Junta Electoral Central acuerda lo siguiente:

Primero. Desestimar la reclamación presentada por el profesor don Alain Cuenca García por encontrarse en la situación administrativa de *servicios especiales* y no en la de servicio activo en la Universidad de Zaragoza, circunstancia que justifica su exclusión del censo en aplicación del artículo 4 de la normativa para las elecciones de Rector, en relación con los artículos 2-4 del RD 365/1995, por el que aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado. No obstante, se acuerda modificar el motivo de exclusión que aparece en la información de consulta vía web del censo en el siguiente sentido: *Motivo de exclusión del censo: Su situación administrativa no es de servicio activo en la Universidad de Zaragoza*

Segundo. Desestimar la reclamación presentada por el profesor don Amador Marín Villalba al corroborar que, según la Relación de Puestos de Trabajo del Personal docente e investigador, publicada a fecha 11 de diciembre de 2007, el centro al que está adscrito su puesto de trabajo es la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Tercero. Desestimar la reclamación presentada por don Alberto Novella Aranda, ya que en concordancia con los datos facilitados desde el Servicio de Personal de Administración y Servicios, en los que se constata que su puesto de trabajo se encuentra ubicado en EU de Ingeniería Técnica Industrial (edificio Agustín de Betancourt), y de conformidad con la resolución 25 de febrero de 2008, de esta Junta Electoral Central, por la que se establecen secciones y mesas electorales y criterios para la distribución de electores en las mismas, la sección y mesa electoral que corresponden a don Alberto Novella Aranda es: **sección D32 – mesa 32**, ubicada en la sala de comisiones de la EUITI (edificio Agustín de Betancourt).

Cuarto. Estimar la reclamación presentada por el profesor Ignacio de Blas Giral, al constatar que ostenta la condición de Profesor Titular de Universidad desde el 29 de febrero de 2008, acordando incluir esta información en los datos del censo que, en cualquier caso, no modifica el sector de adscripción del interesado.

Quinto. Desestimar las reclamaciones presentadas por don Jaber Lyahyai Lamarti, doña Laura Ordovás Vida y doña Marta Sanz Martínez ya que no constan como becarios que desarrollen su actividad de investigación bajo la modalidad de becas de formación o postdoctorales homologadas con los programas de formación y movilidad del personal universitario o investigador en el marco de convocatorias oficiales y homologadas por la UZ (art. 131.4 de los EEUZ) y, en consecuencia, no figuran en el correspondiente registro de la Universidad, según exige el artículo 5 de la normativa para las elecciones de Rector.

Sexto. Elevar a definitivos los censos provisionales para las elecciones de Rector, una vez realizadas las correcciones expuestas en los apartados anteriores.

Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, a 12 de marzo de 2008